



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 181

FECHA:

15/10/2021

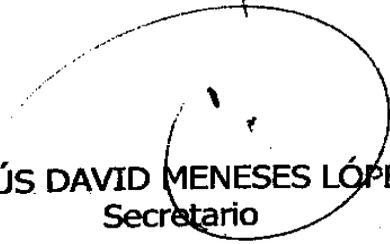
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-006-2017-00161-00	EJECUTIVO	DIEGO ALEXANDER JIMENEZ POSADA	LUIS HERNANDO ECHEVERRY GRAJALES Y OTRA.	14/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2017-00240-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	BEATRIZ EUGENIA AGUDELO BERRIO	HELIO FABIO CARVAJAL Y OTROS.	14/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2018-00168-00	EJECUTIVO	JORGE ENRIQUE AVILA ARIAS		14/10/2021	ORDENA EMPLAZAMIENTO (ART. 10 DEC. 806/20)
66001-41-89-001-2020-00286-00	EJECUTIVO	FONDO DE GARANTIAS DEL CAFE S.A.		14/10/2021	RELEVA CURADOR AD-LITEM ACREDITÓ ART. 49 CGP.

66001-41-89-001-2020-00294-00	EJECUTIVO	GELMAN CAMILO PRADA SANCHEZ	LUZ MARINA CUELLAR MARIN	14/10/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2020-00546-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS ARTURO GIRALDO MEJIA	14/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00440-00	EJECUTIVO	JOSE GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ		14/10/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00460-00	EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H.		14/10/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00464-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		14/10/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

66001-41-89-001-2021-00466-00	EJECUTIVO EFECTIVID. GARANTIA REAL HIPOTECARIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.		14/10/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ORD. EMB. Y SEC. INMUEBLE
--------------------------------------	--	-----------------------	--	------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **OCTUBRE 15 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario